

ACTA NÚMERO CINCO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **nueve de marzo del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Salvador Armando Ramírez Herrera, Delegado Suplente de la División de Transito de la PNC; Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Delegada Suplente de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -Licenciada

Procede Licda. Paola Bardi de Acosta, a presentar la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de Dirección Ejecutiva: -Notificación de Decreto Ejecutivo remitido por el Ministerio de Hacienda, relacionado con el presupuesto para el funcionamiento de FONAT. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT: -Propuesta de Aplicación para el funcionamiento de FONAT, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda, bajo número 329 de fecha 21 de febrero del año 2023, y -Propuesta de reforma al Presupuesto Institucional relativo al año 2023.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de modificación a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2023. - **4.** Varios: - Solicitud para que el Lic. Nelson Reyes, en su calidad de Presidente de FONAT, pueda firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria. -----

1. Informe de Dirección Ejecutiva: -Notificación de Decreto Ejecutivo remitido por el Ministerio de Hacienda, relacionado con el presupuesto para el funcionamiento de FONAT. --

Se le concede la intervención a Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien procede a dar lectura a correo electrónico recibido por la Licda. xxxxx xxxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, en fecha uno de marzo, mediante el cual se le remite el A.E No. TRESCIENTOS VEINTINUEVE del veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, por la cantidad de diecisiete millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y seis 00/100 dólares (\$17,380,396), el cual tiene afectaciones en sus asignaciones; dicho acuerdo es emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, y en él se establece el ACUERDO de autorizar la transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Obras Públicas y Transporte e Instituciones Adscritas. En lo que respecta a FONAT, establece que se DISMINUYE LA ASIGNACIÓN, en el rubro de agrupación CINCUENTA Y SEIS, la cantidad de DOS MILLONES 00/100 dólares (\$2,000,000.00). Se procede a dar lectura el documento recibido el cual se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la notificación del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, mediante el cual ACUERDAN autorizar la transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Obras Públicas y Transporte e Instituciones Adscritas; adjunto al [Anexo 01](#) de la presente acta. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT: -Propuesta de Aplicación para el funcionamiento de FONAT, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda, bajo número 329 de fecha 21 de febrero del año 2023, y -Propuesta de reforma al Presupuesto Institucional relativo al año 2023. -----

Se le concede la intervención a Licda. xxxxx xxxxx xxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo presentes, que para la aplicación del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, respecto del presupuesto para el funcionamiento de FONAT, en el que se deberá: Disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0101, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0102, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, 56-Transferencias corrientes; de la línea de trabajo 020, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0202, y disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo

0203. Para ello se deberán autorizar las modificaciones en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de conformidad a las disminuciones asignadas por unidad presupuestaria, líneas de trabajo y rubro de agrupación por un monto total de DOS MILLONES 00/100 dólares (\$2,000,000.00), procediendo a dar lectura al detalle de movimientos que se proponen a ser incorporados en el SAFI, y los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Como consecuencia del punto en relación, es necesario realizar una reforma al Presupuesto Institucional que el Consejo Directivo autorizo para el funcionamiento de FONAT, en ese marco presenta la propuesta de reforma número TRES al presupuesto vigente aprobado por la Asamblea Legislativa; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional. Para ello se propone: Reorientar recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0101; Reorientar recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0102; Reorientar recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, 56-Transferencias corrientes; de la línea de trabajo 0201; Reorientar recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0202; Reorientar recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0203; presentando el detalle de las Cifras presupuestarias y Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento que sufrirían aumentos y disminuciones; en el [Anexo 02](#) de la presente acta, se encuentra contenido el detalle. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del informe presentando por Licda. xxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, relativo a la aplicación del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, respecto del presupuesto para el funcionamiento de FONAT, en el que se deberá: Disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0101, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0102, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, 56-Transferencias corrientes; de la línea de trabajo 020, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0202, y disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0203, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** las modificaciones en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de conformidad a las disminuciones asignadas por unidad presupuestaria, líneas de trabajo y rubro de agrupación por un

monto total de DOS MILLONES 00/100 dólares (\$2,000,000.00), de conformidad al detalle: Línea 0101 por \$50,000.00: 51201 -Sueldos por \$35,905.00; 51203 -Aguinaldos por \$5,604.63; 51207 -Beneficios Adicionales por \$1,122.37; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$2,295.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$5,073.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0102 por \$215,000.00: 51201 -Sueldos por \$149,875.00; 51203 -Aguinaldos por \$19,500.00; 51207 -Beneficios Adicionales por \$17,825.00; 51301 -Horas Extraordinarias por \$300.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$11,000.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$13,000.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$3,500.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0201 por \$1,315,000.00: 51201 -Sueldos por \$73,500.00; 51203 -Aguinaldos por \$8,900.00; 51301 -Horas Extraordinarias por \$700.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$5,400.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$6,500.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$10,000.00; 54203 -Servicios de Telecomunicaciones por \$6,126.26; 54317 -Arrendamiento de Bienes Inmuebles por \$3,873.74; 56304-A personas Naturales por \$1,200,000.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0202 por \$45,000.00: 51201 -Sueldos por \$10,800.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$900.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$300.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$3,000.00; 54113 -Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico por \$24,500.00; 54403 -Viáticos por Comisión Interna por \$245.00; 54501-Servicios Médicos por \$5,255.00. Fuente de financiamiento 1.- Línea 0203 por \$375,000.00: 51201 -Sueldos por \$68,000.00; 51203-Aguinaldos por \$8,410.00; 51207-Beneficios Adicionales por \$2,290.00; 51301- Horas Extraordinarias por \$5,000.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$5,300.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$6,000.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$10,000.00; 54101-Productos Alimenticios para personas por \$6,590.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios por \$16,774.00; 54105-Productos de papel y Cartón por \$1,135.00; 54106-Productos de cuero y caucho por \$30.00; 54107-Productos Químicos por \$17,690.00; 54109-Llantas y Neumáticos por \$1,650.00; 54110-Combustibles y Lubricantes por \$4,000.00; 54114 -Materiales de Oficina por \$340; 54115-Materiales Informáticos por \$15,500.00; 54117 -Materiales de Defensa y Seguridad Pública por \$10.00; 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios por \$2,000.00; 54119-Materiales Eléctricos por \$605.00; 54199 -Bienes de uso y consumo diversos por \$28,986.00; 54201 -Servicios de Energía Eléctrica por \$16,600; 54202-Servicios de Agua por \$2,500.00; 54203 -Servicios de Telecomunicaciones por \$23,838.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles por \$36,700.00; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos por \$6,800.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles por \$19,242; 54307-Servicios de Limpiezas y Fumigaciones por \$75.00; 54308-Servicios

de Lavanderías y Planchado por \$200.00; 54310-Servicios de alimentación por \$1,000.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones por \$ 3,485.00; 54316-Arrendamiento de Bienes Muebles por \$ 1,000.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles por \$ 27,000.00; 54318-Arrendamiento por el uso de bienes intangibles por \$ 150.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos por \$ 1,300.00; 54401-Pasajes al Interior por \$ 2,000.00; 54402-Pasajes al exterior por \$ 4,100.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna por \$ 1,644.00; 54404-Viáticos por Comisión Externa por \$3,356.00; 54505-Servicios de Capacitación por \$ 8,700.00; 54508-Estudios e investigaciones por \$ 15,000.00. Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Darse** por enterados de la propuesta reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT vigente, aprobado por la Asamblea Legislativa; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **iv) Aprobar** la reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT vigente, aprobado por la Asamblea Legislativa, por un monto total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 74/100 dólares (\$583,240.74), de conformidad al detalle siguiente:

AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51201 -Sueldos , línea 0201 por \$122,405.00; 51201 -Sueldos , línea 0202 por \$10,800.00; 51201 -Sueldos , línea 0203 por \$215,899.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$14,660.00; 51203- Aguinaldos, línea 0203 por \$27,910.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$12,180.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$1,273.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$7,935.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por \$700.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$7,695.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$900.00; línea 0203 por \$16,300.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$11,573.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$300.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$19,000.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0203 por \$2,140.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$150.00; 54105- Productos de papel y Cartón, línea 0203 por \$1,135.00; 54107- Productos Químicos, línea 0203 por \$150.00; 54109 - Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,000.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0203 por \$4,000.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$340.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0203 por \$7,990.00; 54118- Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$1,260.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$850.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$16,600.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$2,500.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea

0203 por \$24,096.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$4,300.00; 54302-Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0203 por \$5,808.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$7,843.00; 54310-Servicios de alimentación, línea 0203 por \$1,000.00; 54313-Impresiones , publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$25.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$3,873.74; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$27,000.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$450.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0203 por \$844.00; 54404-Viáticos por Comisión Externa, línea 0203 por \$356.00; Fuente de financiamiento 1.- **DISMINUCIÓN:** por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 74/100 dólares (\$583,240.74), ii) Cifra presupuestaria 51201- Sueldos, línea 0101 por \$13,000.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0202 por \$300.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0203 por \$1,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$1,273.10; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$275.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0102 por \$174.50; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$1,000.00; 54106- Productos de cuero y caucho, línea 0102 por \$65.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$200.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$600.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$1,800.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$820.00; 54116- Libros, Textos útiles de enseñanza y publicaciones, línea 0102 por \$500.00; 54117 - Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$520.00; 54118- Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$500.00; 54119- Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$200.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$378.95; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$200.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$300.00; 04201 – Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$900.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$2,008.00; 54203 – Servicios de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$1,000.00; 54204- Servicio de Correos, línea 0201 por \$300.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$1,700.00; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, 0102 por \$1,500.00; 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$7,000.00; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$400.00; 54313- Impresiones , publicaciones y reproducciones, línea 0102 por \$600.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$300.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$200.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$500.00; 54505- Servicios de Capacitación, línea 0102 por \$1,000.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$5,000.00; 55507- Tasas, línea 0203 por \$500.00; 55599 -

Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0102 por \$200.00; 55599- Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0203 por \$200.00; 55601- Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$210.92; 55602- Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0102 por \$1,100.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0203 por \$2,250.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$100.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0201 por \$6,000.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0203 por \$700.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$283,482.27; 61101- Mobiliarios, línea 0203 por \$2,500.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0102 por \$2,000.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$75,000.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0102 por \$2,000.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0203 por \$1,733.00; 61105- Vehículos de transporte, línea 0203 por \$150,000.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0201 por \$750.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$9,000.00. Fuente de financiamiento 1, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de modificación a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2023. -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer a los integrantes del Consejo Directivo presentes, que en concordancia con la notificación realizada del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, y la autorización de Reforma número TRES al Presupuesto Institucional vigente, es necesario someter a conocimiento y consideración la propuesta de modificación a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones vigente; en ese marco procede a dar lectura al detalle de procesos a modificar, eliminando en su mayoría, aquellos a los que se les ha suprimido una asignación presupuestaria, relativos a la PAAC de FONAT y CONASEVI; dicho detalle se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud de aprobación de la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, en concordancia con la reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, según el detalle siguiente: **Relativos a la PAAC del FONAT:** **a)** Eliminar el proceso número dos denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT”; **b)** Eliminar el proceso número cinco denominado “SERVICIO

DE CAPACITACION AL PERSONAL”; **c)** Eliminar el proceso número siete denominado “SUMINISTRO DE BUZONES PARA SUGERENCIAS DEL FONAT”; **d)** Eliminar el proceso número diez denominado “SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT”; **e)** Disminuir la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$1,400.00) al proceso número doce denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA EL FONAT”, quedando un total de OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$800.00); **f)** Eliminar el proceso número trece denominado “SERVICIO DE HOSTING PARA EL FONAT”; **g)** Eliminar el proceso número catorce denominado “SUSCRIPCION DE PERIODICOS PARA LAS UNIDADES DEL FONAT”; **h)** Eliminar el proceso número quince denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA FONAT”; **i)** Eliminar el proceso número dieciséis denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT”; **j)** Eliminar el proceso número diecisiete denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS PARA FONAT”; **k)** Eliminar el proceso número dieciocho denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT”; **l)** Eliminar el proceso número diecinueve denominado “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA FONAT”; **m)** Eliminar el proceso número veinte denominado “SUMINISTRO DE IMPRESORA PARA USO EN AREAS COMUNES PARA EL FONAT”; **n)** Eliminar el proceso número veintiuno denominado “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS DEL FONAT”; **o)** Eliminar el proceso número veintidós denominado “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONAT”; **p)** Eliminar el proceso número veintitrés denominado “SUMINISTRO DE CARNET PARA PARA LOS EMPLEADOS DEL FONAT”; **q)** Eliminar el proceso número veinticuatro denominado “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT”; **r)** Disminuir CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número veinticinco denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE FONAT”, quedando un total de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00); **s)** Eliminar el proceso número veintiocho denominado “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE FONAT”.

Relativos a la PAAC del CONASEVI: **a)** Disminuir la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$11,399.00) al proceso número dos denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONASEVI” quedando un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 dólares (\$7,843.00); **b)** Con base al artículo sesenta y uno de la LACAP dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2023 denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y DISTINTIVOS VARIOS PARA CONASEVI”, por razones de fuerza mayor en vista del recorte presupuestario realizado por las entidades gubernamentales especializadas en la materia, por lo que es procedente eliminar los dos procesos

que lo componen y que se detallan a continuación: el proceso número tres denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI” y el proceso número treinta y dos denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **c)** Eliminar el proceso número cinco denominado “SUMINISTRO DE LENTE PARA CAMARA Y OTROS ACCESORIOS PARA USO DE CONASEVI”; **d)** Eliminar el proceso número 7 denominado “SUMINISTRO DE DESTRUCTORA DE PAPEL”; **e)** Eliminar el proceso número ocho denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS PARA CONASEVI Y ONASEVI”; **f)** Eliminar el proceso número 9 denominado “SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL”; **g)** Disminuir la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número once denominado “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO DE CONASEVI”. quedando un total de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$630.00); **h)** Eliminar el proceso número catorce denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO PARA CONASEVI”; **i)** Disminuir la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$24,500.00), al proceso número quince denominado “SUMINISTRO DE AYUDAS ORTOPROTESICAS PARA USUARIOS DEL FONAT - CONASEVI”, quedando un total de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$5,500.00); **j)** Disminuir la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$10,750.00), al proceso número diecisiete denominado “SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA”, quedando un total de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00); **k)** Disminuir la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número dieciocho denominado “SUMINISTRO DE GPS PARA VEHICULOS DEL CONASEVI” , quedando un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$450.00); **l)** Disminuir la cantidad de CIENTO VEINITE dólares (\$120.00), al proceso número diecinueve denominado “SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE CONASEVI”, quedando un total de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$630.00); **m)** Eliminar el proceso número veinte denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **n)** Disminuir la cantidad de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$8,150.00); al proceso número veintiuno denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA EL CONASEVI”, quedando un total de DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$12,200.00); **o)** Eliminar el proceso número veintidós denominado “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PICK UP PARA EVENTOS CONASEVI Y VMT”; **p)** Disminuir la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$550.00) al proceso número veintitrés denominado “SERVICIO DE HOSTING PARA USO DE CONASEVI”, quedando un total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$250.00); **q)** Disminuir la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 dólares (\$110.00) al proceso número veinticinco denominado “SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS ELECTRICOS EN ONASEVI”, quedando un total de

DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$250.00); **r)** Disminuir la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$2,250.00) al proceso número veintiséis denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, quedando un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$2,750.00); **s)** Disminuir la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 dólares (\$7,208.00) al proceso número veintiocho denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS PARA CONASEVI”, quedando un total de OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 00/100 dólares (\$8,302.00); **t)** Disminuir la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 dólares (\$1,100.00) al proceso número veintinueve denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL CONASEVI”, quedando un total de CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$5,700.00); **u)** Eliminar el proceso número treinta denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CONASEVI”; **v)** Disminuir la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$2,500.00) al proceso número treinta y uno denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMatico”, quedando un total de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00); **w)** Disminuir la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$200.00) al proceso número treinta y tres denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFONICA”, quedando un total de TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$300.00); **x)** Eliminar el proceso número treinta y cuatro denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI”; **y)** Eliminar el proceso número treinta y cinco denominado “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA CONASEVI”; **z)** Eliminar el proceso número treinta y seis denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **aa)** Eliminar el proceso número treinta y siete denominado “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONASEVI”; **bb)** Aumentar la cantidad de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00) al proceso número treinta y ocho denominado “SUMINISTRO Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA CONASEVI”, quedando un total de VEINTISEIS MIL 00/100 dólares (\$26,000.00); **cc)** Disminuir la cantidad de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 dólares (\$1,733.00) al proceso número treinta y nueve denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONASEVI”, quedando un total de QUINIENTOS DIEZ 00/100 dólares (\$510.00); **dd)** Eliminar el proceso número cuarenta y uno denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI”; **ee)** Eliminar el proceso número cuarenta y dos denominado “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES PARA CONASEVI”; **ff)** Disminuir la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$650.00) al proceso número cuarenta y tres denominado “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL

CONASEVI”, quedando un total de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00); **gg)** Eliminar el proceso número cuarenta y cuatro denominado “SUMINISTRO DE CARNET PARA PARA LOS EMPLEADOS DEL CONASEVI”; **hh)** Eliminar el proceso número cuarenta y seis denominado “SUMINISTRO DE SERVICIOS E INVESTIGACIONES PARA CONASEVI”; **ii)** Eliminar el proceso número cuarenta y siete denominado “SUMINISTRO DE BAÚL PARA MOTOCICLETA”; **jj)** Eliminar el proceso número cuarenta y ocho denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS”; **kk)** Disminuir la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$75.00) al proceso número cuarenta y nueve denominado “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE CONASEVI”, quedando un total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$275.00); y **ll)** Incorporar el proceso número cincuenta y uno denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por LIBRE GESTION por un valor de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00) en el específico presupuestario 54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo contenido en el Acuerdo VII) de la presente acta, lo cual está relacionado con la tercera reforma al presupuesto institucional de FONAT aprobada; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; y **iv) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

4. Varios: -Solicitud para que el Lic. Nelson Reyes, en su calidad de Presidente de FONAT, pueda firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria. -----

Continuando con la agenda aprobada, Licda. Bardi de Acosta, procede a dar lectura a nota con referencia OMR.DE.2023.633, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, suscrita por el Secretario de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, Jorge Miguel Kattan Readí, y Mariana Carolina Gómez, Directora Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria, en el que remiten el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria”, el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales para fomentar el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones, a través de la creación del Comité y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. En ese marco los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de nota de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, suscrita por el Secretario de Comercio

e Inversiones de la Presidencia de la República, Jorge Miguel Kattan Readí, y Mariana Carolina Gómez, Directora Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria , en el que remiten el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria”, el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales para fomentar el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones, a través de la creación del Comité y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **ii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firme “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número CINCO, del UNDÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida la notificación del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, mediante el cual ACUERDAN autorizar la transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Obras Públicas y Transporte e Instituciones Adscritas; adjunto al [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Darse** por enterados del informe presentando por Licda. Zoraya de López, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, relativo a la aplicación del Acuerdo número TRESCIENTOS VEINTINUEVE de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, emitido por el Viceministro de Hacienda, Jerson Rogelio Posada Molina, respecto del presupuesto para el funcionamiento de FONAT, en el que se deberá: Disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0101, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones de la línea de trabajo 0102, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, 56-Transferencias corrientes; de la línea de trabajo 020, disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo 0202, y disminuir recursos del rubro 51-Remuneraciones, 54-Adquisición de bienes y servicios, de la línea de trabajo

0203, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Autorizar** las modificaciones en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) de conformidad a las disminuciones asignadas por unidad presupuestaria, líneas de trabajo y rubro de agrupación por un monto total de DOS MILLONES 00/100 dólares (\$2,000,000.00), de conformidad al detalle: Línea 0101 por \$50,000.00: 51201 -Sueldos por \$35,905.00; 51203 -Aguinaldos por \$5,604.63; 51207 -Beneficios Adicionales por \$1,122.37; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$2,295.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$5,073.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0102 por \$215,000.00: 51201 -Sueldos por \$149,875.00; 51203 -Aguinaldos por \$19,500.00; 51207 -Beneficios Adicionales por \$17,825.00; 51301 -Horas Extraordinarias por \$300.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$11,000.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$13,000.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$3,500.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0201 por \$1,315,000.00: 51201 -Sueldos por \$73,500.00; 51203 -Aguinaldos por \$8,900.00; 51301 -Horas Extraordinarias por \$700.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$5,400.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$6,500.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$10,000.00; 54203 -Servicios de Telecomunicaciones por \$6,126.26; 54317 -Arrendamiento de Bienes Inmuebles por \$3,873.74; 56304-A personas Naturales por \$1,200,000.00. Fuente de financiamiento 1. Línea 0202 por \$45,000.00: 51201 -Sueldos por \$10,800.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$900.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$300.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$3,000.00; 54113 -Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico por \$24,500.00; 54403 -Viáticos por Comisión Interna por \$245.00; 54501-Servicios Médicos por \$5,255.00. Fuente de financiamiento 1.- Línea 0203 por \$375,000.00: 51201 -Sueldos por \$68,000.00; 51203-Aguinaldos por \$8,410.00; 51207-Beneficios Adicionales por \$2,290.00; 51301- Horas Extraordinarias por \$5,000.00; 51402 -Por remuneraciones eventuales por \$5,300.00; 51502 -Por remuneraciones eventuales por \$6,000.00; 51702 -Al personal de servicios eventuales por \$10,000.00; 54101-Productos Alimenticios para personas por \$6,590.00; 54104-Productos Textiles y Vestuarios por \$16,774.00; 54105-Productos de papel y Cartón por \$1,135.00; 54106-Productos de cuero y caucho por \$30.00; 54107-Productos Químicos por \$17,690.00; 54109-Llantas y Neumáticos por \$1,650.00; 54110-Combustibles y Lubricantes por \$4,000.00; 54114 -Materiales de Oficina por \$340; 54115-Materiales Informáticos por \$15,500.00; 54117 -Materiales de Defensa y Seguridad Pública por \$10.00; 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios por \$2,000.00; 54119-Materiales Eléctricos por \$605.00; 54199 -Bienes de uso y consumo diversos por \$28,986.00; 54201 -Servicios de Energía Eléctrica por \$16,600; 54202-Servicios de Agua por \$2,500.00; 54203 -Servicios de Telecomunicaciones por \$23,838.00; 54301-

Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles por \$36,700.00; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos por \$6,800.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles por \$ 19,242; 54307-Servicios de Limpiezas y Fumigaciones por \$75.00; 54308-Servicios de Lavanderías y Planchado por \$200.00; 54310-Servicios de alimentación por \$1,000.00; 54313-Impresiones, publicaciones y reproducciones por \$ 3,485.00; 54316-Arrendamiento de Bienes Muebles por \$ 1,000.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles por \$ 27,000.00; 54318-Arrendamiento por el uso de bienes intangibles por \$ 150.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos por \$ 1,300.00; 54401-Pasajes al Interior por \$ 2,000.00; 54402-Pasajes al exterior por \$ 4,100.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna por \$ 1,644.00; 54404-Viáticos por Comisión Externa por \$3,356.00; 54505-Servicios de Capacitación por \$ 8,700.00; 54508-Estudios e investigaciones por \$ 15,000.00. Fuente de financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta.- **IV) Darse** por enterados de la propuesta reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT vigente, aprobado por la Asamblea Legislativa; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta.- **V) Aprobar** la reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT vigente, aprobado por la Asamblea Legislativa, por un monto total de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 74/100 dólares (\$583,240.74), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51201 -Sueldos , línea 0201 por \$122,405.00; 51201 -Sueldos , línea 0202 por \$10,800.00; 51201 -Sueldos , línea 0203 por \$215,899.00; 51203- Aguinaldos, línea 0201 por \$14,660.00; 51203- Aguinaldos, línea 0203 por \$27,910.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$12,180.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$1,273.00; 51207- Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$7,935.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0201 por \$700.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$7,695.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$900.00; línea 0203 por \$16,300.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$11,573.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$300.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$19,000.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0203 por \$2,140.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$150.00; 54105- Productos de papel y Cartón, línea 0203 por \$1,135.00; 54107- Productos Químicos, línea 0203 por \$150.00; 54109 - Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,000.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0203 por \$4,000.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0203 por \$340.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0203 por \$7,990.00; 54118-

Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$1,260.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$850.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$16,600.00; 54202- Servicios de Agua, línea 0203 por \$2,500.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$24,096.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$4,300.00; 54302-Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, línea 0203 por \$5,808.00; 54303-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$7,843.00; 54310-Servicios de alimentación, línea 0203 por \$1,000.00; 54313-Impresiones , publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$25.00; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0201 por \$3,873.74; 54317-Arrendamiento de Bienes Inmuebles, línea 0203 por \$27,000.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$450.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0203 por \$844.00; 54404-Viáticos por Comisión Externa, línea 0203 por \$356.00; Fuente de financiamiento 1.- **DISMINUCIÓN:** por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 74/100 dólares (\$583,240.74), ii) Cifra presupuestaria 51201- Sueldos, línea 0101 por \$13,000.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0202 por \$300.00; 51301- Horas Extraordinarias, línea 0203 por \$1,000.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0101 por \$1,273.10; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0101 por \$275.00; 54101- Productos Alimenticios para personas, línea 0102 por \$174.50; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0102 por \$1,000.00; 54106- Productos de cuero y caucho, línea 0102 por \$65.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$200.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$600.00; 54110- Combustibles y Lubricantes, línea 0102 por \$1,800.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$820.00; 54116- Libros, Textos útiles de enseñanza y publicaciones, línea 0102 por \$500.00; 54117 - Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$520.00; 54118- Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0102 por \$500.00; 54119- Materiales Eléctricos, línea 0102 por \$200.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$378.95; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$200.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$300.00; 04201 – Servicio de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$900.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$2,008.00; 54203 – Servicio de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$1,000.00; 54204- Servicio de Correos, línea 0201 por \$300.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$1,700.00; 54302- Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, 0102 por \$1,500.00; 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102 por \$7,000.00; 54307- Servicios de Limpiezas y Fumigaciones, línea 0102 por \$400.00; 54313- Impresiones , publicaciones y reproducciones, línea 0102 por \$600.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$300.00;

54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$200.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$500.00; 54505- Servicios de Capacitación, línea 0102 por \$1,000.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$5,000.00; 55507- Tasas, línea 0203 por \$500.00; 55599 - Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0102 por \$200.00; 55599- Impuestos tasas y derechos diversos, línea 0203 por \$200.00; 55601- Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$210.92; 55602- Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0102 por \$1,100.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de bienes, línea 0203 por \$2,250.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$100.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0201 por \$6,000.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0203 por \$700.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$283,482.27; 61101- Mobiliarios, línea 0203 por \$2,500.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0102 por \$2,000.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$75,000.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0102 por \$2,000.00; 61104- Equipos informáticos, línea 0203 por \$1,733.00; 61105- Vehículos de transporte, línea 0203 por \$150,000.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0201 por \$750.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$9,000.00. Fuente de financiamiento 1, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Darse** por enterados de la solicitud de aprobación de la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, en concordancia con la reforma número tres al Presupuesto Institucional de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- **VII) Aprobar** la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, según el detalle siguiente: **Relativos a la PAAC del FONAT:**

a) Eliminar el proceso número dos denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT”; **b)** Eliminar el proceso número cinco denominado “SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL”; **c)** Eliminar el proceso número siete denominado “SUMINISTRO DE BUZONES PARA SUGERENCIAS DEL FONAT”; **d)** Eliminar el proceso número diez denominado “SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT”; **e)** Disminuir la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$1,400.00) al proceso número doce denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA EL FONAT”, quedando un total de OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$800.00); **f)** Eliminar el proceso número trece denominado “SERVICIO DE HOSTING PARA EL FONAT”; **g)** Eliminar el proceso número catorce denominado “SUSCRIPCION DE PERIODICOS PARA LAS UNIDADES DEL FONAT”; **h)** Eliminar el proceso número quince denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA FONAT”; **i)** Eliminar el proceso número dieciséis denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT”; **j)** Eliminar el proceso

número diecisiete denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS PARA FONAT”; **k)** Eliminar el proceso número dieciocho denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT”; **l)** Eliminar el proceso número diecinueve denominado “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA FONAT”; **m)** Eliminar el proceso número veinte denominado “SUMINISTRO DE IMPRESORA PARA USO EN AREAS COMUNES PARA EL FONAT”; **n)** Eliminar el proceso número veintiuno denominado “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL EN CUPONES PARA LOS VEHÍCULOS DEL FONAT”; **o)** Eliminar el proceso número veintidós denominado “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONAT”; **p)** Eliminar el proceso número veintitrés denominado “SUMINISTRO DE CARNET PARA PARA LOS EMPLEADOS DEL FONAT”; **q)** Eliminar el proceso número veinticuatro denominado “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL FONAT”; **r)** Disminuir CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número veinticinco denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE FONAT”, quedando un total de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00); **s)** Eliminar el proceso número veintiocho denominado “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE FONAT”.

Relativos a la PAAC del CONASEVI: **a)** Disminuir la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$11,399.00) al proceso número dos denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONASEVI” quedando un total de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 dólares (\$7,843.00); **b)** Con base al artículo sesenta y uno de la LACAP dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión No. LG-04/FONAT/2023 denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y DISTINTIVOS VARIOS PARA CONASEVI”, por razones de fuerza mayor en vista del recorte presupuestario realizado por las entidades gubernamentales especializadas en la materia, por lo que es procedente eliminar los dos procesos que lo componen y que se detallan a continuación: el proceso número tres denominado “SUMINISTRO DE DISTINTIVOS VARIOS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI” y el proceso número treinta y dos denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **c)** Eliminar el proceso número cinco denominado “SUMINISTRO DE LENTE PARA CAMARA Y OTROS ACCESORIOS PARA USO DE CONASEVI”; **d)** Eliminar el proceso número 7 denominado “SUMINISTRO DE DESTRUCTORA DE PAPEL”; **e)** Eliminar el proceso número ocho denominado “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS VARIOS PARA CONASEVI Y ONASEVI”; **f)** Eliminar el proceso número 9 denominado “SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL”; **g)** Disminuir la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número once denominado “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO DE CONASEVI”. quedando un total de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$630.00); **h)** Eliminar el proceso

número catorce denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO DE AUDIO PARA CONASEVI”; **i)** Disminuir la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$24,500.00), al proceso número quince denominado “SUMINISTRO DE AYUDAS ORTOPROTESICAS PARA USUARIOS DEL FONAT - CONASEVI”, quedando un total de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$5,500.00); **j)** Disminuir la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$10,750.00), al proceso número diecisiete denominado “SERVICIO DE FIRMA ELECTRONICA”, quedando un total de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00); **k)** Disminuir la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00) al proceso número dieciocho denominado “SUMINISTRO DE GPS PARA VEHICULOS DEL CONASEVI”, quedando un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$450.00); **l)** Disminuir la cantidad de CIENTO VEINITE dólares (\$120.00), al proceso número diecinueve denominado “SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DE CONASEVI”, quedando un total de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 dólares (\$630.00); **m)** Eliminar el proceso número veinte denominado “SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; **n)** Disminuir la cantidad de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$8,150.00); al proceso número veintiuno denominado “SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA EL CONASEVI”, quedando un total de DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$12,200.00); **o)** Eliminar el proceso número veintidós denominado “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PICK UP PARA EVENTOS CONASEVI Y VMT”; **p)** Disminuir la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$550.00) al proceso número veintitrés denominado “SERVICIO DE HOSTING PARA USO DE CONASEVI”, quedando un total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$250.00); **q)** Disminuir la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 dólares (\$110.00) al proceso número veinticinco denominado “SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED Y PUNTOS ELECTRICOS EN ONASEVI”, quedando un total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$250.00); **r)** Disminuir la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$2,250.00) al proceso número veintiséis denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI”, quedando un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$2,750.00); **s)** Disminuir la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 dólares (\$7,208.00) al proceso número veintiocho denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS PARA CONASEVI”, quedando un total de OCHO MIL TRESCIENTOS DOS 00/100 dólares (\$8,302.00); **t)** Disminuir la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$1,100.00) al proceso número veintinueve denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL CONASEVI”, quedando un total de CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$5,700.00); **u)** Eliminar el proceso número treinta denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CONASEVI”; **v)** Disminuir la

cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$2,500.00) al proceso número treinta y uno denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO", quedando un total de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00); **w)** Disminuir la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$200.00) al proceso número treinta y tres denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA", quedando un total de TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$300.00); **x)** Eliminar el proceso número treinta y cuatro denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI"; **y)** Eliminar el proceso número treinta y cinco denominado "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA CONASEVI"; **z)** Eliminar el proceso número treinta y seis denominado "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI"; **aa)** Eliminar el proceso número treinta y siete denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CONASEVI"; **bb)** Aumentar la cantidad de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00) al proceso número treinta y ocho denominado "SUMINISTRO Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA CONASEVI", quedando un total de VEINTISEIS MIL 00/100 dólares (\$26,000.00); **cc)** Disminuir la cantidad de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 dólares (\$1,733.00) al proceso número treinta y nueve denominado "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONASEVI", quedando un total de QUINIENTOS DIEZ 00/100 dólares (\$510.00); **dd)** Eliminar el proceso número cuarenta y uno denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES Y PISTOLAS LASER DE CONASEVI"; **ee)** Eliminar el proceso número cuarenta y dos denominado "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES PARA CONASEVI"; **ff)** Disminuir la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$650.00) al proceso número cuarenta y tres denominado "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CONASEVI", quedando un total de UN MIL 00/100 dólares (\$1,000.00); **gg)** Eliminar el proceso número cuarenta y cuatro denominado "SUMINISTRO DE CARNET PARA PARA LOS EMPLEADOS DEL CONASEVI"; **hh)** Eliminar el proceso número cuarenta y seis denominado "SUMINISTRO DE SERVICIOS E INVESTIGACIONES PARA CONASEVI"; **ii)** Eliminar el proceso número cuarenta y siete denominado "SUMINISTRO DE BAÚL PARA MOTOCICLETA"; **jj)** Eliminar el proceso número cuarenta y ocho denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"; **kk)** Disminuir la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$75.00) al proceso número cuarenta y nueve denominado "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE CONASEVI", quedando un total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$275.00); y **ll)** Incorporar el proceso número cincuenta y uno denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT" cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por LIBRE

GESTION por un valor de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00) en el específico presupuestario 54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **VIII) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxx xxxxx xxxxxx xxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo contenido en el Acuerdo VII) de la presente acta, lo cual está relacionado con la tercera reforma al presupuesto institucional de FONAT aprobada; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **IX) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **X) Darse** por enterados de nota de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, suscrita por el Secretario de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, Jorge Miguel Kattan Readí, y Mariana Carolina Gómez, Directora Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria , en el que remiten el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria”, el cual tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales para fomentar el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones, a través de la creación del Comité y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firme “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Blanca Lilia Avilés Canto
Delegada Suplente
BANDESAL.

SbCm. Salvador A. Ramírez Herrera
Delegado Suplente
P.N.C.

Pasan firmas---

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.